CONTR/2023/727790: SUMINISTRO DE ROBOT ANALIZADOR MULTIPARAMÉTRICO PARA ANÁLISIS DE AGUAS PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL, EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. ANTECEDENTES.....3
2. OBJETO.....3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....4
5. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....6
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....6
ANEXO I.....8

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 14:03:03	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwiNx6qkf4CqA9Tw8P4DvF9913s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante la Agencia) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dedicada a la gestión y ejecución de las políticas ambientales y territoriales que establece y diseña la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (en adelante la Consejería), a la que se encuentra adscrita y de la que se erige como ente instrumental.

Dentro de la Agencia, el Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental de Andalucía (en adelante LCCA), tiene encomendados tanto el control de los vertidos como la valoración de la calidad de las masas de agua y de humedales que son competencias de la Consejería, a través de varios expedientes. El LCCA está compuesto de 3 Unidades Técnicas, en Huelva, Palmones y Motril.

El LCCA en su Unidad Técnica de Motril, cuenta con unas instalaciones y unos recursos materiales, fundamentalmente compuestos por equipos de laboratorio, los cuales se necesitan renovar, ampliar, calibrar y mantener constantemente.

En el presente expediente se requiere la contratación externa del suministro de un analizador multiparamétrico para el análisis de agua.

Actualmente el LCCA en su Unidad Técnica de Palmones ya cuenta con un equipo adquirido en 2011. A día de hoy, la metodología de dicho equipo está mucho más avanzada y el actual equipo está obsoleto y genera numerosos problemas en su mecánica y en sus sensores debido a su antigüedad, requiriendo por tanto de innumerables intervenciones por parte del servicio técnico.

Además de los problemas técnicos comentados, la capacidad analítica del actual equipo (24 muestras por tanda) lo hace en ocasiones insuficiente, teniendo en cuenta las necesidades actuales de análisis del laboratorio. Los equipos actuales poseen una capacidad de 48 e incluso 96 muestras por tandas.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANALIZADOR MULTIPARAMÉTRICO AUTOMÁTICO PARA ANÁLISIS DE AGUA, PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL, EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 14:03:03	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwiNx6qkf4CqA9Tw8P4DvF9913s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El analizador se suministrará e instalará en el LCCA, en su UNIDAD TÉCNICA de PALMONES. Calle Trasmallo s/n, C.P. 11379 Palmones Los Barrios. Cádiz.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

El suministro consistirá en la entrega e instalación de un analizador multiparamétrico automático, que implicará:

- El transporte y entrega del mismo hasta el centro indicado. Los portes del equipo y los desplazamientos del personal técnico de servicio para la instalación correrán a cargo del contratista.
- El montaje por parte de personal especializado del contratista.
- El arranque y puesta en marcha del equipo por parte del contratista.
- El entrenamiento de los usuarios para la manipulación, uso y mantenimiento del mismo por parte del contratista.
- La entrega de la documentación y manuales de funcionamiento por parte del contratista.

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y TÉCNICAS DEL ANALIZADOR MULTIPARAMÉTRICO

El analizador multiparamétrico automático dispondrá de viales y llevará a cabo el análisis completo de agua, incluyendo la preparación de muestras, así como la digestión cuando resulte necesario.

- El equipo cumplirá los requisitos necesarios para la utilización con las matrices y los métodos ya implantados en el laboratorio y en los rangos acreditados y se valorará la mejora de dichos rangos para la adaptación de los métodos a requerimientos normativos futuros más restrictivos.
- El nivel de intervención del analista debe ser mínimo, dirigido a definir las tandas en el software del equipo, indicando rango de diluciones, y prioridades así como la colocación de viales.
- Deberá ser capaz de analizar simultáneamente y en paralelo los parámetros DQO, Fósforo total y Nitrógeno total.
- Deberá optimizar los tiempos de análisis (preparación de muestras, digestión, tiempos de espera y lectura óptica) con el fin de reducir al mínimo tiempo total.
- Deberá ser compatible con la posible adquisición, en un futuro, de un módulo de ampliación de posiciones.

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 14:03:03	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwiNx6qkf4CqA9Tw8P4DvF9913s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Actualmente el LCCA cuenta con métodos acreditados para el análisis de amonio, nitritos, nitratos, fósforo total, nitrógeno total y demanda química de oxígeno (DQO), mediante el uso de viales marca HACH con referencia APC. Por tanto el equipo a suministrar deberá ser compatible y configurable para las citadas referencias.
- Los parámetros que deberá determinar así como su rango de aplicación serán al menos los siguientes:

✔Amonio (ISO 7150-1) en el rango 0,015-47 13 mg/l NH4-N

✔DQO (ISO 6060:1989 o)) en el rango 15-1000 mg/l O2

✔Fósforo total (EN ISO 6878-1) en el rango 0,05-20 mg/l PO4-P.

✔Nitrato (ISO 7890-1 e ISO 7890-2) en el rango 0,23-35 mg/l NO3-N

✔Nitrito (EN ISO 26777) en el rango 0,015-6 mg/l NO2-N

✔Nitrógeno total (EN ISO 11905-1) en el rango 1-100 mg/l N

- Las principales especificaciones técnicas del equipo se indican a continuación:

✔El equipo deberá ser contar con al menos 48 posiciones de muestra

✔Al menos 160 posiciones de viales

✔Capacidad de dilución: Hasta 10 veces.

✔Detector: Espectrofotómetro UV-VIS.

✔Longitud de onda (aprox):320 – 1100 nm.

✔Exactitud fotométrica: sobre 1% entre 0,5-2,0 UA.

✔Linealidad fotométrica: <0,5%.

✔Diferentes temperaturas configurables en digestor: Al menos 40ºC, 100ºC, 110ºC, 148ºC y 150ºC

✔Método de medición: Viales kits automático. Lectura como resultado de al menos 10 mediciones girando el vial 360º.

ACCESORIOS:

El analizador deberá incluir los siguientes sistemas o módulos:

- Analizador multiparamétrico con configuración estándar.
- Módulo de ampliación de muestras (aprox 50 posiciones).
- Espectrofotómetro VIS para análisis de aguas.

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 14:03:03	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwiNx6qkf4CqA9Tw8P4DvF9913s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Bote de residuos con tapón.
- Compresor, kit adaptador o cualquier equipos auxiliar necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
- Ordenador, software y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo y procesamiento de los datos. Requisitos orientativos :Ordenador >1,8 GHz, 512 MB de Ram, Disco duro de 40 GB, Unidad de CD-Rom, WinXP o Win Vista o 7 (solo 32 bits), 1 conector USB 2.0 disponible, 2 puertos serie COM disponible (9 pines) y monitor de 16:9 ".

5. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Dada la concurrencia de personal de la empresa Contratista para desarrollar actividades asociadas al presente expediente en el LCCA en su Unidad Técnica de Motril, la Agencia informará a dicho Contratista de los siguientes aspectos:

• Los riesgos propios del Centro que pueden afectar a las actividades desarrolladas por personal del Contratista.

• De las medidas de prevención referidas a los riesgos del Centro.

• De otros riesgos presentes en el Centro.

• Las medidas de emergencia que deben aplicar, en caso de necesidad.

Para ello, La Agencia hará entrega al Contratista de la documentación necesaria, a través del Acta de Coordinación de Actividades Empresariales.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 14:03:03	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwiNx6qkf4CqA9Tw8P4DvF9913s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 14:03:03	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwiNx6qkf4CqA9Tw8P4DvF9913s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 14:03:03	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwiNx6qkf4CqA9Tw8P4DvF9913s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En …..…..…..a……..…..de……..…de…….……

Fdo.:

ANTONIO LOZANO GARCIA		25/10/2023 14:03:03	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwiNx6qkf4CqA9Tw8P4DvF9913s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	